



FEmpocaldas @empocaldas\_oficial ■ empo@empocaldas.com.co www.empocaldas.com.co

#### **MEMORANDO**

1002-2023-II-00004773

Anserma, 5 de Diciembre de 2023

PARA:

LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ

DE:

**ANSERMA** 

ASUNTO:

Prórroga Número 2 Contrato 102-2023

Cordial saludo, de la manera más atenta solicito se le dé trámite a la prórroga Número 02 al contrato 102 de 2023, cuyo objeto es "REPOSICION DE REDES DE ACUEUDUCTO EN LAS VEREDAS DE AGUACATAL, JORDAN, ANDES, SAN NICOLAS, CAMBIA, LA COMPARSITA, MOGAN PARTE ALTA, QUIEBRALOMO, EL JARDIN, PUEBLO VIEJO, CLARET, ANDES Y SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, por las razones descritas en los anexos,

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ

Ingeniero De Zona

Anexo: Copia:

Proyectó: Francisco Javier Gómez Sánchez

Vanci Sco

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



#### GESTIÓN CONTRATACIÓN

#### ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01 Versión: 14 2023-08-16

Fecha del estudio

4/12/2023

#### Objeto de la contratación

PRORROGA 02 AL CONTRATO N° 102 DE 2023 "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE AGUACATAL JORDAN, ANDES, SAN NICOLAS, CAMBIA, LA COMPARSITA, MOGAN PARTE ALTA, QUIEBRALOMO, EL JARDÍN, PUEBLO VIEJO, CLARET, ANDES Y SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO (GRUPO 5)".

#### Requerimiento previo

Contrato 102 de 2023

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Empocaldas como entidad prestadora de servicio de acueducto y alcantarillado busca ser líder en calidad de agua, con altos índices de cobertura y continuidad; comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad; siendo una empresa reconocida por la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, con alta satisfacción en sus grupos de interés con compromiso social y ambiental.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

#### Necesidad

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A E.S.P con la gobernación mediante el convenio interadministrativo número 1210 de 2022 se encuentra en ejecución el contrato 102 de 2023 el cual tiene como objeto "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE AGUACATAL, JORDAN, ANDES, SAN NICOLAS, CAMBIA, LA COMPARSITA, MOGAN PARTE ALTA, QUIEBRALOMO, EL JARDÍN, PUEBLO VIEJO, CLARET, ANDES Y SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO (GRUPO 5)"., este contrato inició el día 22 de febrero del año 2023 con un plazo inicial de 60 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, sin embargo, durante la ejecución física de la obra se presentaron una serie de condiciones que han conllevado a la necesidad de prorrogar el contrato por quince (15) Días Calendario, dadas las justificaciones que se exponen a continuación:

• Algunas de las obras contratadas consisten en la ejecución de mejoramiento de bocatomas y desarenadores como parte del sistema de captación de los acueductos rurales, ya que estos se encuentran en sitios muy lejanos, se han presentado dificultades para el transporte de materiales en las zonas de trabajo, por lo que implica un más de tiempo y la contratación del personal ha sido dificil por las locaciones en la zona de trabajo, también se han experimentado dificultades en el proceso de obtener autorizaciones para llevar a cabo intervenciones con algunas comunidades y/o propietarios. Esto se debe a que algunos propietarios no residen en la misma propiedad, y se aguarda su llegada desde otras ubicaciones para formalizar la firma correspondiente, permitiendo así el acceso para realizar las tareas pertinentes.

En algunas veredas, no se ha logrado coordinar la reunion inicial con el Plan Departamental de Aguas – PDA, la interventoría y la comunidad para explicar detalladamente el alcance de las intervenciones y la razón detrás de las mismas. Se pretende aclarar que dicho alcance está vinculado al presupuesto disponible y que es necesario dar prioridad a las solicitudes de la comunidad.

Por lo anterior la necesidad de prorrogar el contrato quince (15) Días Calendario para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y garantizar la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos.

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S. P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado.Por lo anterior, es conveniente la ejecución física de las obras civiles que tienen por objeto: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE AGUACATAL, JORDAN, ANDES, SAN NICOLAS, CAMBIA, LA COMPARSITA, MOGAN PARTE ALTA, QUIEBRALOMO, EL JARDÍN, PUEBLO VIEJO, CLARET, ANDES Y SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO (GRUPO 5)", El cual fue estructurado y diseñado por el equipo técnico del Plan Departamental de Aguas (PDA) de la secretaría de vivienda de la Gobernación de caldas

Oportunidad

Es oportuno otorgar la prorroga 02 al contrato, dado que en la actualidad estas obras al ser ejecutadas en zonas veredales, presentan variedad de dificultades como se mencionaron anteriormente y dado que EMPOCALDAS S.A E.S.P como empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado se encuentra en plena capacidad de ejecutar a entera satisfacción los recursos que constituyen las obras del objeto: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE AGUACATAL, JORDAN, ANDES, SAN NICOLAS, CAMBIA, LA COMPARSITA, MOGAN PARTE ALTA, QUIEBRALOMO, EL JARDÍN, PUEBLO VIEJO, CLARET, ANDES Y SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO (GRUPO 5)". Para que se puedan ejecutar a satisfacción las obras menores en las redes de acueducto de las zonas veredales en pro de mejorar la calidad de vida de las comunidades. Los recursos son producto del convenio interadministrativo 1210 de 2022 entre EMPOCALDAS S.A E.S.P y la Gobernación de Caldas

#### REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empocaldas S.A.E.S.P

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
101500	Ingeniería Civil
2141119	Servicio de construcción de redes de acueductos

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS AD	ICIONALES (Sólo aplica para obras)	
Empleos Generados	Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra		-22 - 222

#### **EXPERIENCIA REQUERIDA**

El proponente deberá anexar la fotocopia de la matricula profesional en la cual se acredite una experiencia mayor a 5 años los cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la misma; para personas Jurídicas si el representante legal no cumple estas calidades, la propuesta deberá ser avalada por un INGENIERO CIVIL o SANITARIO o ARQUITECTO o CONSTRUCTOR en ARQUITECTURA E INGENIERIA con las condiciones establecidas.

EXPERIENCIA DEL DIRECTOR: Para el inicio de la obra el proponente deberá anexa la hoja de vida con los soportes del director de la construcción el cual debe estar a cargo de un ingeniero civil, ingeniero sanitario o de ramas afines, con tarjeta profesional y con experiencia especifica en obras civiles mayor a 5 años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico. La experiencia especifica del constructor solicitada en caso de participa ración en consorcios o uniones temporales de tomará el 100% de la experiencia aportada.

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

La vigencia de la matricula profesional se establecerá a través del COPNIA, el certificado a presentar debe tener una fecha de expedición igual o menor a 6 meses.

El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, experiencia en la construcción o reposición de redes de acueducto o alcantarillado con un valor mayor o igual al del presupuesto oficial, lo anterior en máximo tres contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del respectivo certificado.

El valor establecido en los certificados no será actualizado por ningún método.

La experiencia en caso de Consorcios o Uniones temporales puede ser acreditada por cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión temporal.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotizaciór
		2 T	31
		Presupuesto Oficial	

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

**PRESUPUESTO** 

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
\$	-	\$

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
CDP 2320101001030848	Convenio 1210 de 2022 Secretaría de vivienda y territorio - departamento de Caldas	\$ -
	TOTAL CDP	\$

LA INVERSIÓN O	BJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLU	JIDA EN EL POIR?	NO	
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto Año		le entrada en Operación	



25	E ENCUENTRA INCLUID	A EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?
Código UNSPSC		DESCRIPCIÓN
# Comunicación		FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

	0.000		Obligaci	ión		APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.					Aplica	
El contratista de del contrato y la	berá cono s necesida	certar con el superviso ades de la Empocalda	or un cronogram s S.A. E.S.P	na de actividades o plan de	entregas de acuerdo al objeto	Aplica
Asumir por su c	uenta y rie	sgo todos los gastos e	en el desarrollo	del contrato.		Aplica
Presentar el pa		ortes a la seguridad s	ocial cada mes	al supervisor del contrato	con el fin de autorizar el pago	Aplica
En caso de ten su función y ase	er trabajad gurarse d	dores a cargo deberá e que los usen.	suministrar los	elementos de protección re	equeridos para el desarrollo de	Aplica
Sin perjuicio de contrato se le in	la autono npartan po	mía técnica y adminis r parte de la Empocal	trativa, atender das S.A. E.S.P.	instrucciones y lineamiento (Supervisor). Como preser	s que durante el desarrollo del ntar los informes que se exija.	Aplica
daharán ser ret	irados por ontratista c	r cuenta y riesgos del deberá corregir cualqu	contratista a la	a mayor brevedad posible.	del contrato, dichos productos (o en el tiempo indicado en la do por partes dañadas, por su	Aplica
Responder por	los daños	que ocasione en desa	rrollo del contra	ito a Empocaldas S.A. E.S.F	P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportu proponer soluci	namente a	al supervisor del contr garantizar la prestacio	ato, los inconve ón del servicio.	nientes en la entrega de lo	s bienes objeto de suministro y	Aplica
Las demás oblig	gaciones a	a su cargo que se deri	ven de la natura	ileza del contrato y de las ex	kigencias legales.	Aplica
Cada tubo sum trazabilidad, 2) tubería, 6) NIT-	Número d	debe ser marcado co e certificado, 3) Orgar	n los siguientes nismo de certific	datos: 1) Número de Iden ación del producto, 4)Núme	tificación del tubo o Código de ro del Lote, 5) Fabricante de la	No aplica
Junto con la tub	ería se de	berá entregar la siguie	ente tabla con lo	s datos solicitados:		No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
coordinar con e	el Adminis	l ncías que se requiere trador de la seccional a inspección de los ele	, garantizando	la debida anticipación para	les o en las plantas, se debe el adecuado descargue de las	No aplica
El descargue d	e las merc	ancías se debe realiz	ar por cuenta y i	riesgo del contratista.		No aplica
Para los bienes sección de sun mercancías rec	ninistros p	rega deba realizarse l ara verificar, de mand	a sede adminis era conjunta co	trativa en la ciudad de Man n el Supervisor del contrato	izales, ésta debe hacerse en la o, la entrada y el estado de las	No aplica
Administrativa	de Maniza	ecibida la mercancía lles) cuando el docum pervisores del contrato	ento de entrega	E EMPOCALDAS S.A. E.S a cuente con la firma del Jet	S.P en la sede central (Sede fe de la Sección de Suministros	No aplica
documento de	entrega (	cibida la mercancía, cuente con la firma o re la firma del Supervi	del Administrad	EMPOCALDAS S.A. E.S.P or en la respectiva remisió	en las seccionales, cuando el ón, y en el caso de contratos,	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	APLICA
Cumplir con las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la página web www.empocaldas.com.co	Aplica
Actualizar las garantías del contrato al momento de la firma de la prorroga 02	Aplica

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

En las veredas de aguacatal, jordan, andes, san nicolas, cambia, la comparsita, mogan parte alta, quiebralomo, el jardín, pueblo viejo, claret, andes y san lorenzo en el municipio de riosuci

Plazo de ejecución

Prorroga 02 por 15 díás calendario adicional a la terminación inicial del contrato

#### **FORMA DE PAGO**

#### Forma de Pago

Las mismas del contrato inicial mediante actas parciales previa autorización del supervisor

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

# Condiciones para Pago

- 1. Presentación de la factura
- 2. Informe de recibo de almacén.
- 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
- 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

#### Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Francisco Javier Gomez Sanchez	Ingeniero de Zona Occidente
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Francisco Javier Gomez Sanchez	Ingeniero de Zona

#### **GARANTÍAS**

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

#### TIPO DE CONTRATO

为一个人的一种,我们就是一个一个人的一个人。 第一个人的一个人的一个人的一个人的一个人的一个人的一个人的一个人的一个人的一个人的
No aplica
No aplica
Aplica
No aplica
No aplica
No aplica
No aplica
No aplica
No aplica
No aplica
No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

	Rolicitado por:		Aprobado por:
Firma	Vancisco II	Firma	Gum
Nombre	Francisco Javier Gomez Sanchez	Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Ingeniero de Zona - Occidente	Cargo	Jefe Depto Planeación y Proyectos

	Revisión .	Jurídica (Secretaria Gene	eral)
Firma	Deedelf	Nombre	Lucy Andrea Rodríguez Jiménez

Manizales 04 de diciembre de 2023

Señores

EMPOCALDAS S.A. ESP

Ingeniero FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ

Ingeniero de zona occidente

**REF: SOLICITUD PRORROGA 02 DEL CONTRATO 102** 

Solicitamos la prórroga del contrato 102 de 2023, que tiene por objeto: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE AGUACATAL, JORDAN, ANDES, SAN NICOLAS, CAMBIA, LA COMPARSITA, MOGAN PARTE ALTA, QUIEBRALOMO, EL JARDÍN, PUEBLO VIEJO, CLARET, ANDES Y SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO , teniendo en cuenta que durante la ejecución física de la obra se han presentado una serie de condiciones que han retrasado el cronograma de actividades, conllevado a la necesidad de realizar la prórroga 02 al contrato dado que parte de las obras contratadas consiste en la ejecución de mejoramiento de bocatomas y desarenadores como parte del sistema de captación de los acueductos rurales y dado a que se han presentado dificultades para el transporte de materiales en las zonas de trabajo, por lo cual implica un poco más de tiempo y la contratación del personal ha sido un poco difícil por la lejanía en la zona de trabajo, también se han experimentado dificultades en el proceso de obtener autorizaciones para llevar a cabo intervenciones con algunas comunidades y/o propietarios. Esto se debe a que algunos propietarios no residen en la misma propiedad, y se aguarda su llegada desde otras ubicaciones para formalizar la firma correspondiente, permitiendo así el acceso para realizar las tareas pertinentes.

En algunas áreas, el inicio de las labores se ha visto obstaculizado por la falta de comunicación efectiva con la comunidad. Se ha planificado una reunión con el Plan Departamental de Aguas – PDA y la comunidad para explicar detalladamente el alcance de las intervenciones y la razón detrás de las mismas. Se pretende aclarar que dicho

alcance está vinculado al presupuesto disponible y que es necesario dar prioridad a las solicitudes de la comunidad. Hasta el momento, esta comunidad no ha otorgado el permiso necesario para la intervención y el inicio de las obras.

Por lo anterior se justifica la necesidad de la prórroga 02, de quince (15) días calendario de 2023, para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos.

Cordialmente,

Ingeniero Civil JOSE OLMIS GONZALEZ HIDALGO

CC 18,596,605

Matricula 6620280414RIS

www.empocaldas.com.co

Riosucio Caldas. 04 de diciembre de 2023

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia:

PRORROGA 02 AL CONTRATO DE OBRA NO.102 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE AGUACATAL, JORDAN, ANDES, SAN NICOLAS, CAMBIA, LA COMPARSITA, MOGAN PARTE ALTA, QUIEBRALOMO, EL JARDÍN, PUEBLO VIEJO, CLARET, ANDES Y SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO

DE RIOSUCIO (GRUPO 5)".

Asunto:

Solicitud de Prorroga 02 al contrato de obra No. 102 de 2023

Cordial saludo, la presente con el fin de solicitarle se autorice la Prorroga Nro. 02 al contrato 102 de 2023 que tiene como objeto: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE AGUACATAL, JORDAN, ANDES, SAN NICOLAS, CAMBIA, LA COMPARSITA, MOGAN PARTE ALTA, QUIEBRALOMO, EL JARDÍN, PUEBLO VIEJO, CLARET, ANDES Y SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO (GRUPO 5)".

El supervisor del contrato recomienda que se otorgue esta prórroga No.2 por quince (15) Días calendario contados a partir de la finalización del plazo inicial del contrato, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

· Algunas de las obras contratadas consisten en la ejecución de mejoramiento de bocatomas y desarenadores como parte del sistema de captación de los acueductos rurales, ya que estos se encuentran en sitios muy lejanos, se han presentado dificultades para el transporte de materiales en las zonas de trabajo, por lo que implica un más de tiempo y la contratación del personal ha sido difícil por las locaciones en la zona de trabajo, también se han experimentado dificultades en el proceso de obtener autorizaciones para llevar a cabo intervenciones con algunas comunidades y/o propietarios. Esto se debe a que algunos propietarios no residen en la misma propiedad, y se aguarda su llegada desde otras ubicaciones para formalizar la firma correspondiente, permitiendo así el acceso para realizar las tareas pertinentes.

En algunas veredas, no se ha logrado coordinar la reunión inicial con el Plan Departamental de Aguas - PDA, la interventoría y la comunidad para explicar detalladamente el alcance de las intervenciones y la razón detrás de las mismas. Se pretende aclarar que dicho alcance está vinculado al presupuesto disponible y que es necesario dar prioridad a las solicitudes de la comunidad.

De acuerdo a lo manifestado anteriormente y teniendo en cuenta que el contrato 102 de 2023 en su CLAUSULA CUARTA-PARAGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO: Indica "...que las partes contratantes declararan que cuando por circunstancias excepcionales calificadas previamente, a través de escrito por parte del supervisor y autorizadas por el representante legal de la entidad, haya necesidad de modificar el valor del presente, lo podrán adicionar hasta por un cincuenta por ciento (50%) del valor que esta expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes; el plazo ampliará mediante documento. Una vez autorizadas las adiciones relacionadas con el contrato EL CONTRATISTA procederá a ampliar las pólizas







El Empocaidas empocaidas\_oficial

www.empocaldas.com.co

relacionadas con la Cláusula Decima Segunda, hasta la concurrencia del valor o plazo adicional".

Por lo anterior y con el fin de cumplir con el objeto contractual del contrato 102 de 2023, y después de evaluarse por parte de la interventoría, se recomienda otorgue la prórroga 02 por quince (15) Días calendario a partir del vencimiento contractual inicial, para garantizar la protección y terminación de todas las obras.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ

Supervisor

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Anexos: -Solicitud de Prorroga 02 contratista
- Estudio de necesidad con VoBo. Jefe Dpto. Planeación y Proyectos

PRÓRROGA Nº 02 AL CONTRATO 102 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE AGUACATAL, JORDAN, ANDES, SAN NICOLAS, CAMBIA, LA COMPARSITA, MOGAN PARTE ALTA, QUIEBRALOMO, EL JARDÍN, PUEBLO VIEJO, CLARET, ANDES Y SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO (GRUPO 5).

Entre los suscritos a saber ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y de otra parte JOSÉ OLMIS GONZÁLEZ HIDALGO, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 18.596.605 de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, actuando en nombre propio, y afirma hallarse legalmente capacitado. sin inhabilidades incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido realizar la prórroga N° 02 al contrato No. 102 de 2023 suscrito entre las partes el día 14 de febrero de 2023, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 102 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución de 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) Que se suscribió acta de inicio el veintidós (22) de febrero de 2023. 3) Que el día 13 de abril de 2023 se suscribió Acta de Suspensión N° 01, quedando 09 días para la ejecución del objeto contractual. 4) Que el día 19 de octubre de 2023 se concedió Prorroga N° 01 en el plazo de ejecución del Contrato 102 de 2023 por cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual inicial. 5). Que el día 23 de octubre de 2023 se firmó Acta de Reinicio quedando como fecha de terminación el día 01 de noviembre de 2023. 6) Que el día 04 de diciembre de 2023 el contratista solicito Prorroga N° 02 en el plazo de ejecución del Contrato 102 de 2023 por quince (15) días calendario. teniendo en cuenta que durante la ejecución física de la obra se han presentado



una serie de condiciones que han retrasado el cronograma de actividades, conllevado a la necesidad de realizar la prórroga 02 al contrato dado que parte de las obras contratadas consiste en la ejecución de mejoramiento de bocatomas y desarenadores como parte del sistema de captación de los acueductos rurales y dado a que se han presentado dificultades para el transporte de materiales en las zonas de trabajo, por lo cual implica un poco más de tiempo y la contratación del personal ha sido un poco difícil por la lejanía en la zona de trabajo, también se han experimentado dificultades en el proceso de obtener autorizaciones para llevar a cabo intervenciones con algunas comunidades y/o propietarios. Esto se debe a que algunos propietarios no residen en la misma propiedad, y se aguarda su llegada desde otras ubicaciones para formalizar la firma correspondiente, permitiendo así el acceso para realizar las tareas pertinentes. En algunas áreas, el inicio de las labores se ha visto obstaculizado por la falta de comunicación efectiva con la comunidad. Se ha planificado una reunión con el Plan Departamental de Aguas - PDA y la comunidad para explicar detalladamente el alcance de las intervenciones y la razón detrás de las mismas. Se pretende aclarar que dicho alcance está vinculado al presupuesto disponible y que es necesario dar prioridad a las solicitudes de la comunidad. Hasta el momento, esta comunidad no ha otorgado el permiso necesario para la intervención y el inicio de las obras. 7) Que, según estudio de necesidad de contratación del 04 de diciembre de 2023 solicitado por Ingeniero de Zona Occidente y aprobado por el Jefe Depto. Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS donde manifiesta que: "La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas ""EMPOCALDAS S.A E.S.P"" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Empocaldas como entidad prestadora de servicio de acueducto y alcantarillado busca ser líder en calidad de agua, con altos índices de cobertura y continuidad; comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad; siendo una empresa reconocida



por la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, con alta satisfacción en sus grupos de interés con compromiso social y ambiental. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A E.S.P con la gobernación mediante el convenio interadministrativo número 1210 de 2022 se encuentra en ejecución el contrato 102 de 2023 el cual tiene como objeto "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE AGUACATAL, JORDAN, ANDES, SAN NICOLAS, CAMBIA, LA COMPARSITA, MOGAN PARTE ALTA, QUIEBRALOMO, EL JARDÍN, PUEBLO VIEJO, CLARET, ANDES Y SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO (GRUPO 5)"., este contrato inició el día 22 de febrero del año 2023 con un plazo inicial de 60 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, sin embargo, durante la ejecución física de la obra se presentaron una serie de condiciones que han conllevado a la necesidad de prorrogar el contrato por quince (15) Días Calendario, dadas las justificaciones que se exponen a continuación: Algunas de las obras contratadas consisten en la ejecución de mejoramiento de bocatomas y desarenadores como parte del sistema de captación de los acueductos rurales, ya que estos se encuentran en sitios muy lejanos, se han presentado dificultades para el transporte de materiales en las zonas de trabajo, por lo que implica un más de tiempo y la contratación del personal ha sido difícil por las locaciones en la zona de trabajo, también se han experimentado dificultades en el proceso de obtener autorizaciones para llevar a cabo intervenciones con algunas comunidades y/o propietarios. Esto se debe a que algunos propietarios no residen en la misma propiedad, y se aguarda su llegada desde otras ubicaciones para formalizar la firma correspondiente. permitiendo así el acceso para realizar las tareas pertinentes. En algunas veredas, no se ha logrado coordinar la reunión inicial con el Plan Departamental de Aguas – PDA, la interventoría y la comunidad para explicar detalladamente



el alcance de las intervenciones y la razón detrás de las mismas. Se pretende aclarar que dicho alcance está vinculado al presupuesto disponible y que es necesario dar prioridad a las solicitudes de la comunidad. Por lo anterior la necesidad de prorrogar el contrato quince (15) Días Calendario para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y garantizar la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos. Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A. E.S.P.) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. Por lo anterior, es conveniente la ejecución física de las obras civiles que tienen por objeto: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE AGUACATAL, JORDAN, ANDES, SAN NICOLAS, CAMBIA, LA COMPARSITA, MOGAN PARTE ALTA, QUIEBRALOMO, EL JARDÍN, PUEBLO VIEJO, CLARET, ANDES Y SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO (GRUPO 5)", el cual fue estructurado y diseñado por el equipo técnico del Plan Departamental de Aguas (PDA) de la secretaría de vivienda de la Gobernación de Caldas. Es oportuno otorgar la prórroga 02 al contrato, dado que en la actualidad estas obras al ser ejecutadas en zonas veredales, presentan variedad de dificultades como se mencionaron anteriormente y dado que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. como empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado se encuentra en plena capacidad de ejecutar a entera satisfacción los recursos que constituyen las obras del objeto: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE AGUACATAL, JORDAN, ANDES, SAN NICOLAS, CAMBIA, LA COMPARSITA, MOGAN PARTE ALTA, QUIEBRALOMO, EL JARDÍN, PUEBLO VIEJO, CLARET, ANDES Y SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO (GRUPO 5)". Para que se puedan ejecutar a satisfacción las obras menores en las redes de acueducto de las zonas veredales en pro de mejorar la calidad de vida de las comunidades. Los recursos son producto del convenio interadministrativo 1210 de 2022 entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y la Gobernación de Calda". 8) Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en el literal A del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 9) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la Prorroga Nº 02 para este contrato. 10) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las



■ empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato N° 102 de 2023 por QUINCE DÍAS (15) CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL. CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. CLÁUSULA TERCERA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

05-12-2023-

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

JOSÉ OLMIS GONZÁLEZ HIDALGO

Contratista

V.Bo: LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ Secretaria General

Reviso Gustavo Adolfo Ospina Abogado Contratista Vo. Bo: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA Jefe Dpto. Planeación y Proyectos

# FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CON PRÓRROGA N°)

**CONTRATO** 

102 DE 2023

**OBJETO** 

REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE AGUACATAL, JORDAN, ANDES, SAN NICOLAS, CAMBIA, LA COMPARSITA, MOGAN PARTE ALTA, QUIEBRALOMO, EL JARDÍN, PUEBLO VIEJO, CLARET, ANDES Y SAN LORENZO EN EL

empocaldas

MUNICIPIO DE RIOSUCIO (GRUPO 5).

LUGAR DE EJECUCIÓN

**VALOR** 

CONTRATISTA

NIT

DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS

\$332.866.597

JOSE OLMIS GONZALEZ HIDALGO

18.596.605

PLAZO CON PRÓRROGA N 2

QUINCE DÍAS (15) CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE

VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-45-101055322

PÓLIZA DE RCE No.

42-40-101042520

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CARANTIA	OUMPLE		VIGENCIA		
GARANTIA	CUMPLE	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO	
CUMPLIMIENTO	SI	22-feb-23	1-abr-24	\$ 99.859.983.00	
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	22-feb-23	31-dic-26	\$ 66.573.322,00	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	SIAMPARA	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS	\$ 66.573.322,00	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	22-feb-23	1-abr-24	\$ 99.859.983,00	

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 102 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE AFRUEBA Y FIRMA A LOS

06-12-2023-

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE Gerente

LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Secretaria General



#### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

		27	2	EN	MPRES	AS DE	SERVICIO	OS PUBLICOS	Company of		ere
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES					1	7 3	COD.SUC	call/Microsco	guidentifu	ANEXO 6
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 06 12 2023	VIGENCIA DÍA MES 22 02	DESDE AÑO 2023	A LAS HORAS 00:00	DÍA 22	MES 05	AÑO 2028	A LAS HORAS 23:59	ANEXO DE PROF	4 4	MIENTO	03
NOMBRE O RAZON SOCIAL	GONZALEZ HII	DALGO, JOS		ATOS DEL	TOMADO	DR / GARA	NIIZADO		IDENTIFI	CACIÓN	CC: 18.596.60
	. 14 - 50 BARRIC	ITALIA	es and	şi.	de de	CIU	DAD:	SANTA ROSA DE C	ABAL, RISARAL	.DAELÉFON	O: 365900
			DAT	OS DEL A	SEGURA	ADO / BEN	EFICIARIO				The second second
ASEGURADO / BENEFICIARIO:	EMPRESA DE O	BRAS SAN	Part Properties	Milhar		instrumental science			IDENTIFIC	CACIÓN	NIT: 890.803.239
DIRECCIÓN: CR 23 NRC	0. 75 - 82	Contra	9	- 4	elle. 9	CIU	DAD: M	ANIZALES, CALDAS	s (	TELÉFO	NO 8867080
ADICIONAL:		- Addin		-1	- Alban	PE	10 100 100 100 100 100 100 100 100 100		alle.	FIX	
	CUIDAD DE EXPÉDICIÓN  SUCURSAL  MANIZALES  COD.SUC  NO PÓLIZA  ANE  MANIZALES  COD.SUC  NO PÓLIZA  ANE  MANIZALES  COD.SUC  NO PÓLIZA  ANE  42 42-45-101055322  6  CHA EXPEDICIÓN  INES  ANO  JA MES  JA MES  JA MES  JA MES  ANO  JA MES  JA MES  JA MES  ANO  JA MES  ANO  JA MES  ANO  JA MES  JA MES  JA MES  JA MES  ANO  JA MES  JA MES  JA MES  ANO  JA MES  JA										
RIESGO: CONSTRUCCION	DE OBRAS CIVILI	ES		9		- Apple	9			(4)	777439405
AMPAROS CUMPLIMIENTO SALARIOS Y PRESTACIONI ESTABILIDAD DE LA OBRI	CIUDAD DE EXPEDICIÓN  MANIZALES	,983.00									
ACLARACIONES  • ESTE AMPARO INICI SEGUN PRORROGA NUMERO 02	IA VIGENCIA UNA 2 AL CONTRATO NU	VEZ SE HA F MERO 102 DE	INALIZADO L L 2023, SE	A EJECUCIO PORRROGAN	ON DEL CO	ONTRATO Y, ENCIAS DE	O CON LA 1	FIRMA DEL ACTA DE FIAS.	ENTREGA A SATI	ISFACCION DE	L MISMO
4.6				9							

1	VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICI	ÓN	IVA	Latin C	TOTAL A PAGAR	VALOR AS	EGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
dis	\$ *****24,623.00	\$ ******8,000.	00	\$ ******6,198	3.00	\$ ******38,821.00	\$ *****	*233,006,627.00	CONTADO
4	Account of the second	INTERNE	EDIARIO	1.4.9		C. C. C.	DISTRIBUC	ION COASEGURO	4.9
فتف	NOVBRE	3 4534	CLAVE	% DE PART.	green, or	NOMBRE COMPAÑÍA	740	% PART.	VALOR ASEGURADO
GE TOO	MARIANO ANDRES SANIN	ARIAS	19957	100.00	Cabo S	( ,4-, 7)	700000000000000000000000000000000000000	( and ( )	4.6.0

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES





FIRMA TOMADOR

8

VIGILADO

-

中中中中中



NIT 960 000 679 6

#### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

#### **EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

	CP NOW A				400000		2.0	and the second				A CANADA TANA	A CONTRACT OF THE PARTY OF THE
CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES				100000000000000000000000000000000000000		SUCURS MANIZAI	-2 State-A	61	27	COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101055322	ANEXO 6	
FECI DÍA 06	MES 12	DICIÓN AÑO 2023	DÍA 22	GENCIA MES 02	DESDE AÑO 2023	A LAS HORAS 00:00	DÍA 22	GENCIA MES 05	HASTA AÑO 2028	A LAS HORAS 23:59	ANEXO DE PRORE	TIPO MOVIMIENTO	
97.00	and the last	e aller		77	5000	DA	TOS DEL	TOMAD	OR / GAR	ANTIZADO	4 1	all the same of th	and the same
NIONE	DE O D	ZON		A. O.		- Allen	73		1000	G	1 willia 5)	IDENTIFICACIÓN	CC: 18.596.605

IDENTIFICACIÓN NOMBRE O RAZON SOCIAL GONZALEZ HIDALGO, JOSE OLMIS

SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDAELÉFONO: 3659004 CIUDAD. DIRECCIÓN: CL 29 NRO. 14 - 50 BARRIO ITALIA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9 EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

BENEFICIARIO: TELÉFONO 8867080 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82

ADICIONAL:



PAGINA WEB







CORRESPONSALES BANCARIOS







في

Bancolombia







Pagos con convenio "No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR ASEGURADO TOTAL PLAN DE PAGO TOTAL A PAGAR **GASTOS EXPEDICIÓN** IVA VALOR PRIMA NETA CONTADO \$ \*\*\*\*\*233,006,627.00 \$ \*\*\*\*\*\*8,000.00 \$ \*\*\*\*\*\*6,198.00 \$ \*\*\*\*\*\*\*\*\*38,821.00 \$ \*\*\*\*\*24,623.00

DISTRIBUCION COASEGURO INTERMEDIARIO VALOR ASEGURADO NOMBRE COMPAÑÍA CLAVE % DE PART

19957 100.00 MARIANO ANDRES SANIN ARIAS

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

RA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA

**FORMA DE PAGO** BANCO CHEQUE No. VALOR **EFECTIVO** 

CHEQUE

REFERENCIA PAGO: 1101010724916-4 子子子 中午 中午 中午

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

MANIZALES	PEDICIÓN		الاستافا		UCURSAL IANIZALES		ph/17 tong	COD.SUC 42	NO.PC		ANEXO
FECHA EXPE DÍA MES 06   12	DICIÓN AÑO 2023	VIGENCIA DÍA MES 22 02	DESDE AÑO 2023	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA DÍA MES 22 05	HASTA AÑO 2028	A LAS HORAS 23:59	ANEXO DE PROF	TIPO MOV	IMIENTO	
NOMBRE O RAZ	ZON G	ONZALEZ HIDA	ALGO, JOSE (		DEL TOMAD	OR / GARA	NTIZADO	- Star Story Conference of the	IDENTIF	ICACIÓN	CC: 18.596.60
DIRECCIÓN: CL	_ 29 NRO. 14	4 - 50 BARRIO	ITALIA	120		CIUDA	D: SAI	NTA ROSA DE CA	BAL, RISARA	LDÆELÉFON	<b>10</b> : 365900
ASEGURADO / BENEFICIARIO:	- A STEVENS	MPRESA DE O	BRAS SANITA		DEL ASEGUR		EFICIARIO	)	IDENTIF	ICACIÓN N	NIT: 890.803.239
DIRECCIÓN: CI				Commission		CIUDA	D: MAI	NIZALES, CALDAS	Secretar Secretary		ONO: 886708
ADICIONAL:						1		745			
TEXTO ACLARAT	TORIO		in the second				10 m	17	- May 2		1,000
( And	- 100					(25	goldy is	Called S	The state of the s	Contraction of	and the
	1210		dia 5	The same of the sa				0	F. A. To		127
					1000	( The !			The second second		
	872-0	4.00000							1		1200
			4000		Valley?		Sales de la constante de la co		A STATE OF		4
4-3-9		9				Quinter.					
					وش	aller.		ŝ	(45	186	C. 0. 0
120		(1)		T.				Take A	The second second	1	- production
	1	age.						The state of the s			
	No.									/Separate	A Service
(4000)	e*114 4	4.3		August 1						<b>Lab</b> 2	
	4000										
4	10004							5			
	San Charles	-			Contract of				(15)	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	CAS
E To		La or		1	and he					PIZ	4.5%
1	Peti				F-7-12	Tanana	5	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Fig.	The second of	The same of the sa
	AND STATES	,		1720-19		p fallen and	Mag .			A	
Series				F 2 00		4		The same of the sa		1 20 10	



#### POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

	NIT	. 860.009.	578-6	7.	100				RCE	CONTRA	ros			PT-
	CIUE	AD DE EX		N 1	Page 1	e e	SUCUE	APPENDING.			COD.SUC	NO.PÓLIZ 42-40-101042	100	ANEXO 5
FECH DÍA 06	HA EXPE MES 12	DICIÓN AÑO 2023	DÍA 22	GENCIA MES 02	DESDE AÑO 2023	A LAS HORAS 00:00	DÍA 01	/IGENCIA MES 04	HASTA AÑO 2024	A LAS HORAS 23:59	ANEXO DE PRORE	TIPO MOVIMIEN	NTO	
	The sale			7	-/10-04	D/	ATOS DE	L TOMAI	OR/GAR	ANTIZADO		and the second	****	- spellen
NOMBI SOCIAL	RE O RA	ZON	GONZA	LEZ HID	ALGO, JOS	E OLMIS	2		1	9	Carden D	IDENTIFICA	CIÓN CO	C: 18.596.6
DECEMBER 1	No. of the last of	L 29 NRO	14 - 50 F	BARRIO	ITAI IA		5	the Marine	CII	JDAD: 5	SANTA ROSA DE CA	BAI DISABAI NA	EL ÉEONO:	36590
J., .LO.	0.014. 0	2 20 1410	. 14 - 50 1	2741410	ITALIA	2		Statement Co.	Torc	DAD.	DANTA ROSA DE CA	BAL, NIGARALUA	ELEFONO:	36590
				-		DA	TOE BE	ACCOUNT	100 (05)	IFFICIADIO		The second secon		The same of the sa
ASEGU	JRADO:		EMPRES	SA DE O	BRAS SAN	ITARIAS DE			A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	NEFICIARIO	1	IDENTIFICAC	IÓN NIT	Г: 890.803.23
DIRECC	CIÓN: C	CR 23 NRC	0. 75 - 82					, alba O	CIL	JDAD: M	ANIZALES, CALDAS	7.4.0	TELÉFONO	88670
BENEFI	ICIARIO:	89080323 S.A.E.S.F		RESA DE	OBRAS S	ANITARIAS [	DE CALE	AS	ADICIONA	L:		and the same	وسيوش	- Stages
-		3.A.E.3.F	- No.	and and		Terrential in	500° C	R IFTO D	EL SEGUR	0	Vandarskeleinen	34		
-1329- DE VAL SE AMP	PARA LA	000-E-RCE URADO SEÑ RESPONSABI	-001P-D00 ALADO EN	VIL EXT	MPARO, SEG	RTE INTEGRI UROS DEL ES	PÓLIZA ANTE DE TADO S.	LA MISMA A., GARAI	SE ANEXA Y QUE EL	N 15-05-	Y EL TOMADOR DECL	DEDES DE ACHEDI	BIDO Y HAST	VEDEDAG F
MGUMCA	TAL JUK	RIOSUCIO (	S, SAN N	ICOLAS,	CAMBIA L	COMPARCIT.	A, MOGA	N PARTE	QUIEBRA LO	OMO EL JA	RDIN, PUEBLO VIEJO	, CLARET ANDES	Y SAN LORE	NZO, EN E
BENEFI	CIARIO T	TERCEROS A	FECTADOS	ada.										
				- A			49				1 3	A	10	

A	M	D	A	D	n	c

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

DEDUCIBLE

15.00 % DEL VALOR DE LA

PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

VIGENCIA DESDE 22/02/2023

VIGENCIA HASTA 01/04/2024

SUMA ASEG ACTUAL. \$99,859,983.00

SUMA ASEG ANTERIOR \$99,859,983.00

ACLARACIONES

AMPAROS

SEGUN PRORROGA NUMERO 02 AL CONTRATO NUMERO 102 DEL 2023, SE PORRROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

فعلي	\$ ******16,415.00	\$ ******3,000	THE MISSE	IVA \$ ******3,688	3.00	TOTAL A PAGAR \$ *******23,104		GURADO TOTAL *99,859,983.00	C-1-C-Convey	ONTADO
4	A CONTRACTOR	INTERI	MEDIARIO	Calle 9			DISTRIBUCIO	N COASEGURO		)
40	NOVBRE		CLAVE	% DE PART.		NOMBRE COMPAÑÍA	argulari.	% PART.	W	LOR ASEGURADO
	MARIANO ANDRES SAI	NIN ARIAS	19957	100.00			P	4000		4,000
		Adding to the second se				The state of the s				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA

EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S)
GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

SUPERINTENDENCIA FINANCERA DE COLOMBIA NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES





FIRMA TOMADOR

444

李

444



## POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE

DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6					RCE CONTRATOS					
CIUDAD DE I	XPEDICIÓN	SUCURSAL MANIZALES				COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-10104252	20	ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN VIGENCIA DESC DÍA MES AÑO DÍA MES AÑ		MES AÑO	HORAS 00:00	VIGENCIA DÍA MES 01 04	AÑO 2024	A LAS HORAS 23:59	ANEXO DE PROR	TIPO MOVIMIENTO DE PRORROGA		
OMBRE O RAZON	GONZALE	Z HIDALGO,	1	TOS DEL TOMAI	DOR / GARA	NTIZADO	Calle D	IDENTIFICACIO	ÓN	CC: 18.5
OCIAL IRECCIÓN: CL 29 NF			A D	7 4 6	CIU	DAD: SA	NTA ROSA DE CA	BAL, RISARALDÆEL	ÉFONC	D: 36
		146				EFICIA DIO				1000
SEGURADO:	EMPRESA.	DE OBRAS S	550d 590bin	OS DEL ASEGUI CALDAS S.A.E.S	Page of table of	EFICIARIO	The second	IDENTIFICAC	IÓN NI	T: 890.803
RECCIÓN: CR 23 N	Year of the second	district.	Sept. 1	Free (*)		DAD: MAN	NIZALES, CALDAS	Vacation (Inc.)	ELÉFO	NO 88
ENEFICIARIO:		1-7	E 574	-d III.	ADICIONA	AL:	47-2	andre .		
pse					16	كسسال	Supe	ER		3 (20
	Banc	o de Bog	otá C	Seguros de	l Estado	S.A Cuer	O (GYZGY)	Bancolo Contracti Porcias Constanting	mbia	<u> </u>
	Banc	Pap to de Bog	otá C	Seguros de	l Estado	ica para S.A Cuer	o (magor transfere	Bancolo Contracti Porcias Constanting	mbia	<u> </u>
VISA A	Band Grup Ban	Pap co de Bog	nbia	Seguros de Seguros de	I Estado I Estado	ica para S.A Cuer	transferenta Convenio	Bancolo Contracti Porcias Constanting	PLA	N DE PAG
VISA	Band Grup Ban	Par code Bog	nbia S	Seguros de Seguros de	I Estado I Estado	S.A Cuer S.A Cuer A PAGAR 23,10	transferenta Corriente nta Convenio	Bancolo Contractor Con	PLA C	N DE PAG

	FORMA DE PAGO	
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
		and the second of the second of
EFECTIVO	Telegraphic Control of the Control o	

CHEQUE

TOTAL \$



REFERENCIA PAGO: 1101010724919-6

4

(415) 7709998021167 (8020) 11010107249196 (3900) 000000023104 (96) 20240222

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



نټ

# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

NIT. 860.009.578-6

### RCE CONTRATOS

FIRMA TOMADOR

FECHA EXPE	DICIÓN AÑO	VIGENCIA DÍA MES	A DESDE AÑO	HORAS	VIGENCIA DÍA MES	HASTA AÑO	A LAS HORAS	W.	TIPO MO	VIMIENTO	*4000000
06   12	2023	22 02	2023	00:00	01   04	2024	23:59	ANEXO DE PROI	RROGA	And the second	2
NOMBRE O RAZ	ZON	GONZALEZ HID	ALGO, JOSE		S DEL TOMA	DOR / GAR	ANTIZADO	9	IDENTI	FICACIÓN	CC: 18.596
	7725676-UN-650-1	14 - 50 BARRIC	ITALIA		* Supple Comments	CIUD	AD: SA	NTA ROSA DE CA	BAL, RISAR/	ALDATELÉFO	NO: 365
WE WELL				DATOS	DEL ASEGUI	RADO / BEI	NEFICIARI	O - 100 page 1		440000	
SEGURADO:	Cartha	EMPRESA DE C	BRAS SANIT	ARIAS DE CA	LDAS S.A.E.S.F	Р.		9	IDENTI	FICACIÓN	NIT: 890.803.
DIRECCIÓN: CF	avoirte transferent		78	1	345	CIUD	AD: MA	NIZALES, CALDAS	5	TELÉ	FONO: 886
ENEFICIARIO:	890803239 -	EMPRESA DE O	BRAS SANITARI	AS DE CALDAS	S.A.E.S.P.						,
TEXTO ACLARAT	ORIO		in that	)	Callery D		4	33	100 CS		The state of
	and the same							F. A. A.	est ha	1	and the second
						AND THE PERSON NAMED IN					
											Contract of the Contract of th
								100	and the	And the second	
										ASSESSED AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PAR	
		2							1-19-9		
manufacture Co		to the C						and the management of	77054	all the state of	}
		- FE					-			1000	
					And the second			(3) 30°	San		
		(4000)				November 1		10000000		National Property of the Parket	2
					Park.			p. 60	120	and the same	F
	40	e de la companya de l						gyr		-	West line
						Verifical P				- Kalley	
		)	1		(200			5	(1000)	residen.	E
					THE STATE OF			5-4-5			
		The state of the s				40.00					
								9	(Jh.)		Lande .
100			at the								- Aller
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		- S				To a second		All the second		William Co.	
	(dept		Carley D		Carlo D		West of		Contract of		
( adh )		- B-0				Allen D		i william Ga			
THEST SHE		100000		"The same		"All and the second		A, PRODUCIRA LA TI AUSADOS CON OCA TE AL OBJETO Y OE		NEW PROPERTY.	

ACS DELESTADO - SEGURO

42-40-101042520 m.

Estado: Vigente  Número de póliza:		
Número de póliza:		
42-45-101055322		
Número de anexo:		
6		
Fecha de expedición:		
miércoles, 6 de diciembre de 2023		
Ramo:		
CUMPLIMIENTO PARTICULAR		
Asegurado:		
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		
Tomador:		
GONZALEZ HIDALGO JOSE OLMIS		
Inicio de vigencia:		
miércoles, 22 de febrero de 2023		
Fin vigencia:		
lunes, 22 de mayo de 2028		
Valor total asegurado:		
\$ 233.006.627		
	2	

#### Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- · Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com \* Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- $\cdot \textit{P\'olizas ramo} \textbf{ Generales:} \underline{(601)\ 218\ 6977\ ext\ 522} \ \ Email: \underline{verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com}$
- $\cdot \textit{P\'olizas ramo} \textbf{ Fianzas Cumplimiento}: \underline{310\ 327\ 9980} \ / \ \underline{\textit{verificacion.polizas.cumplimiento}} \underline{\textit{osegurosdelestado.com}}$
- Pólizas ramo Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros: (601) 644 9660 ext 157-159-163 Email:

 $\underline{verificacion.polizas.automoviles@seguros delestado.com}$ 

- · Pólizas ramo **Vida**: <u>(601) 218 6977</u> Email: <u>verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com</u>
- $\cdot \ P\'olizas \ ramo \ \textbf{SOAT}: \underline{(601) \ 650 \ 0856} \ \textbf{a} \ nivel \ nacional Email: \underline{operacionsoat@segurosdelestado.com}$
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de <u>nuestras oficinas</u> a nivel nacional.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por Seguros del Estado

_	
1	Datos de la póliza
	Estado:
	Vigente
	Número de póliza:
	42-40-101042520
	Número de anexo:
	5
	Fecha de expedición:
	miércoles, 6 de diciembre de 2023
	Ramo:
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
	Asegurado:
	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.
	Tomador:
	GONZALEZ HIDALGO JOSE OLMIS
	Inicio de vigencia:
	miércoles, 22 de febrero de 2023
	Fin vigencia:
	lunes, 1 de abril de 2024
	Valor total asegurado:
	\$ 99.859.983

### Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- · Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com \* Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
  - · Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
  - · Pólizas ramo **Fianzas Cumplimiento**: <u>310 327 9980</u> / <u>verificacion polizas cumplimiento@segurosdelestado.com</u>
- · Pólizas ramo Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros: (601) 644 9660 ext 157-159-163 Email:

 $\underline{verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com}$ 

- · Pólizas ramo **Vida**: <u>(601)</u> <u>218 6977</u> Email: <u>verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com</u>
- · Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de <u>nuestras oficinas</u> a nivel nacional.

≮ Regresar

Consultar de nuevo

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**